

NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

## **AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS**

**Porcentaje de apoyo requerido** 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de **por municipio:** agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
3,330	100

Porcentaje de apoyo requerido 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de por sección: ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
905	1442	15
906	1111	12
907	777	8

Total de secciones electorales:	3
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	2

## **Fundamento Legal:**

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16, párrafo segundo y 27 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.